

OBJ: OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público "Capitán Fuentes Martínez" de Porvenir.

Nº 09/2/1/ 0151 /

SANTIAGO, 07 MAR 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución Nº 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La necesidad de mantener actualizada la información publicada en la Resolución Exenta Nº 0999 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo "Capitán Fuentes Martínez", de Porvenir, en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

- I. Derogase la Resolución Exenta Nº 0999 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo "Capitán Fuentes Martínez", de Porvenir, en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
- II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| a) Nombre             | : "Capitán Fuentes Martínez"              |
| b) Uso                | : Público                                 |
| c) Indicador de lugar | : SCFM                                    |
| d) Propietario        | : Fisco                                   |
| e) Administrador      | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- |                 |   |                          |
|-----------------|---|--------------------------|
| a) Latitud      | : 53° 15' 13" S.                        | Longitud: 70° 19' 09" W. |
| b) Región       | : De Magallanes y La Antártica Chilena. |                          |
|                 | Provincia: Tierra del Fuego             |                          |
| c) Comuna       | : Porvenir                              |                          |
| d) Localización | : A 5 Kms. al NE de Porvenir            |                          |

3) Característica Pista A

- |                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| a) Orientación Magnética | : 094° - 274° (09-27) |
| b) Largo de Pista        | : 2.500 m.            |
| c) Ancho de Pista        | : 30 m.               |
| d) Largo Franja de Pista | : 2.620 m.            |



- e) Ancho de Franja de Pista : 90 m.
- f) Elevación : 32 m. (104 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 0,5 %
- h) Superficie de Pista : Asfalto
- i) Resistencia de Pista : PCN 12 F/C/Y/U

4) Características Técnicas:

- a) Ayudas Visuales Luminosas : Luces de Umbrales, Luces de Borde de pista, Luces de Borde Calle de Rodaje, Luces de Borde de Plataforma, PAPI, REIL, Faro de Aeródromo, Letreros Obligatorios y de Información, Luces de Aproximación.
- No luminosas : Señales de Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.
- b) Radioayudas : VOR/DME
- c) Tipo de aproximación : Instrumental de no precisión.

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 3C de la OACI
- b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Austral.

6) Característica Pista B

- a) Orientación Magnética : 028° - 208° (03-21)
- b) Largo de Pista : 960 m.
- c) Ancho de Pista : 30 m.
- d) Largo Franja de Pista : 1.080 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 80 m.
- f) Elevación : 32 m. (104 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 0,4 %
- h) Superficie de Pista : Asfalto
- i) Resistencia de Pista : 20.000 kgs.

4) Características Técnicas:

- a) Ayudas Visuales
  - No luminosas : Señales de Pista
- b) Tipo de aproximación : Visual

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PEREZ, GENERAL DE AVIACIÓN,  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IVa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL
- 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO CAPITAN FUENTES MARTÍNEZ
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

HBP/acg 27-02-2013

N° Registro 084 /